

Restantes limícolas y gaviotas ... ..	10.000
Martín pescador y carraca ... ..	10.000
Pájaros carpinteros y chotacabras ... ..	5.000
Restantes aves protegidas ... ..	1.000
Otras aves no protegidas ... ..	500
Anfibios y reptiles ... ..	1.000

## A N E J O II

Especies de la fauna silvestre estrictamente protegidas de acuerdo con el Real Decreto 3.181/1980 de 30 de diciembre.

### MAMIFEROS

Desmán, todas las especies de murciélagos, rattilla asturiana, nutria, lince, gato montés y meloncillo.

### AVES

Colimbos, somormujos, zampullines, paiños, petrel, fulmar, pardelas, cormoranes, pelicanos, alcatraz, garza real, garza imperial, garceta grande, garceta común, garcilla cangrejera, garcilla bueyera, martinete, avetorillo, avetoro, cigüeña blanca, cigüeña negra, espátula, morito, flamenco, cisnes, barnaclas, tarro blanco, tarro canelo, cerceta pardilla, porrón pardo, porrón bastardo, porrón osculado, serreta chica, serreta grande, malvasía, todas las especies de aves rapaces diurnas, torillo, grulla común, grulla damisela, polluelas, guión de codornices, calamón, focha cornuda, ostreros, chorlitos, chorlitos, vuelvepedras, correlimos, archibebes, andarrios, aguja colinegra, aguja colipinta, zarapitos, agachadiza real, cigüeñuela, avoceta, falaropos, combatiente, corredor, canastera, págalos, gaviotas, fumareles, pagazas, charranes, charrancito, alca, arao, frailecillo, tórtola turca, cuco, críalo, todas las aves rapaces nocturnas, chotacabras gris, chotacabras pardo, vencejos, martín pescador, abejaruco, carraca, abubilla, torcecuello, pito real, pito negro, pico picapinos, pico mediano, pico dorsiblanco, pico menor, alondras, terrera, calandria, cogujadas, totovía, golondrinas, aviones, bisbita, lavanderas, alcaudones, mirlo acuático, chochín, acentor, buscarlas, carricerines, carriceros, carrucas, mosquiteros, reyezuelos, buitrones, papamoscas, tarabillas, collalbas, alzacola, roqueros, colirrojos, ruiseñores, petirrojo, pechiazul, mirlo collarizo,

bigotudo, mito, carboneros, herrerillos, pájaro moscón, trepador azul, treparriscos, agateador, escribanos, pinzones, jilgueros, verderón, pardillo, camachuelos, piquituerto, picogordo, gorrión moruno, gorrión chillón, gorrión alpino, estornino rosado, oropéndola, rabilargo y chova piquirroja.

### REPTILES

Salamanquesas, lución, culebrilla ciega, lagartijas, lagartos, eslizones, culebra de herradura, coronela europea, coronela meridional, culebra de escalera, culebra de cogulla, culebra viperina y culebra collariza.

### ANFIBIOS

Salamandra rabilarga, gallipato, tritón ibérico, tritón jaspeado, sapo partero ibérico, sapo partero común, sapo de espuelas, sapo corredor, sapillo pintojo, sapillo moteado, ranita de San Antonio, ranita meridional y rana patilarga.

## A N E J O III

*Especies de la fauna silvestre protegidas en Extremadura*

### MAMIFEROS

Erizo, todas las especies de musarañas, tejón, turón, garduña, comadreja, gineta, lobo, lirón ca-reto y rata de agua.

### AVES

Ansar gris, ansar campestre, pato cuchara, pato colorado, cerceta carretona, serreta mediana, focha común, polla de agua, rascón, gaviotas, archibebes, zarapitos, agachadiza chica, chorlito do-rado, avefría, sisón, avutarda, ganga, ortega y al-caraván.

### REPTILES

Galápago leproso, galápago europeo, lagarto ocelado, culebra bastarda y víbora holicuda.

### ANFIBIOS

Salamandra, sapo escuerzo y rana común.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 3 de julio de 1986, por la que se cesa como Jefe de Gabinete de la Conseje-*

*ria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Luis Llorens Marín.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33,7, de la Ley 2/84 de 7 de junio del Go-bierno y la Administración de la Comunidad Au-

tónoma de Extremadura y el artículo 7, C del Decreto número 10/1985 de 1 de abril de atribución de competencias en materia de personal en concordancia con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del citado Decreto 10/85,

#### D I S P O N G O :

Artículo primero: Vengo en cesar a don Luis Llorens Marín como Jefe de Gabinete de la Con-

sejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 1986.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## V. Anuncios

### AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO

*ANUNCIO de 14 de julio de 1986, sobre estudio de detalle del Campo de Fútbol de esta localidad, con destino a la construcción de viviendas sociales.*

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión extraordinaria el día 5 de diciembre de 1985 el estudio de detalle del Campo de Fútbol en la localidad de Carcaboso con destino a la construcción de viviendas sociales y habiendo estado sometido a información pública durante el plazo de un mes en el B.O.P. número 287 se expone en este Diario para que en caso de haberlas se presenten las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Carcaboso, a 14 de julio de 1985.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 21 de julio de 1986, sobre convocatoria de concurso para la contratación de las obras de construcción del Centro Regional de RTVE en Mérida.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de construcción del Centro Regional de Radio Televisión Española en la localidad de Mérida.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 378.080.017 pesetas.

El plazo de ejecución se fija en 9 meses.

Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, subgrupos todos; grupo J, subgrupo 2; grupo K, subgrupos 5 y 9; categoría E; grupo I, subgrupo 7.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados. El sobre número 1 contendrá la documentación general:

— Documentos que acrediten la personalidad del empresario.

— Certificado de clasificación definitiva.

— Declaraciones juradas del licitador de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 9.º de Ley de Contratos del Estado.

— Justificante de encontrarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

— Documentación que acredite la solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

El sobre número 2 contendrá la oferta económica que incluirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n., en Mérida.

Las proposiciones se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de ofertas finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las doce horas del tercer día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 21 de julio de 1986.

*ANUNCIO de 22 de julio de 1986, sobre contratación directa de las obras de reforma y reparaciones del Colegio Donoso Corrés, de Cáceres.*